PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.4095522 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y GLOBALK COLOMBIA SAS
NIT 830051855

Contrato	CO1.PCCNTR.4095522 de 2022
Objeto	5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación. LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO.
Contratista	GLOBALK COLOMBIA SAS – NIT 830051855
Valor del Contrato	El valor del contrato será hasta por suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($37.655.116)., incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El SENA cancelará el valor del contrato mediante pago ÚNICO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios referidos; recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<table>
<tr><td></td><td>
Parágrafo: Deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en este proceso.
<table>
<tr><th>Pagos que se realizarán durante el contrato.</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</th><th>Requisitos para el pago</th></tr>
<tr><td>PAGO 1</td><td>100%</td><td>Deberá subir en la plataforma SECOP II los siguientes documentos: Facturas, planilla de pago de seguridad social actualizada, cuenta Bancaria actualizada, Certificado de parafiscales e informe o listado de rutas efectuadas, Rut no inferior a 180 dias, y en caso de requerirse documentos ambientales, técnicos y de SST deberán ser aportados.

Parágrafo: Deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en este proceso.</td></tr>
</table>
Recursos que fueron cancelados en la Cuenta Corriente 227-855053 del Banco de Occidente.
</td></tr>
<tr><td>C.D.P

(No. y fecha)</td><td>CDP 17322 del 6 de agosto de 2022</td></tr>
<tr><td>C.R.P

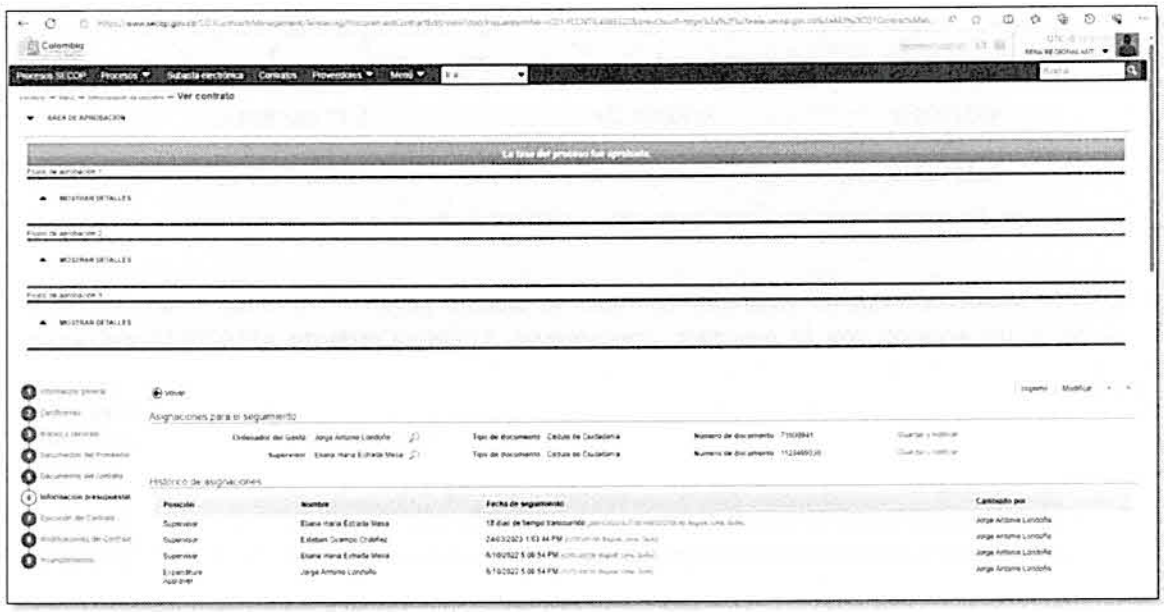
(No. y fecha)</td><td>CRP 521022 del 7 de octubre de 2022</td></tr>
</table>

Póliza No. **(entidad que la expide)**	Que dichas garantías se encuentras debidamente cargadas en plataforma SECOP II SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6 **POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** **DECRETO 1082 DE 2015** CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. — SUCURSAL: LAGO — COD SUC: 36 — NO PÓLIZA: 36-44-101055243 — ANEXO: 0 FECHA EXPEDICIÓN: 12 / 10 / 2022 — VIGENCIA DESDE: 12 / 10 / 2022 A LAS HORAS 00:00 — VIGENCIA HASTA: 20 / 12 / 2023 A LAS HORAS 23:59 — TIPO MOVIMIENTO: EMISION ORIGINAL DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO NOMBRE O RAZON SOCIAL: GLOBALK COLOMBIA SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 830.051.555-1 DIRECCIÓN: CR 71 C NRO. 53 A - 21 APTO 202 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3142989343 DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.034-1 DIRECCIÓN: CALLE 57 NO. 8-69 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 5461500 ADICIONAL: OBJETO DEL SEGURO CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN ECUSOLO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y BASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL AFIANZADO EMANADAS DEL CONTRATO [illegible] DE 2022, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS DE LA TECNOACADEMIA: AGROTECNOLOGÍA, DISEÑO Y PROTOTIPADO, TICS Y LA LÍNEA DE ELECTRÓNICA Y ROBÓTICA, COMO: IMPRESORAS 3D Y LÁSER, KIT DE ROBÓTICA, PLOTTER, TABLET, ENTRE OTROS, PARA CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN, KITS DE DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO. AMPAROS RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES AMPARO — VIGENCIA DESDE — VIGENCIA HASTA — SUMA ASEG/ACTUAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO — 12/10/2022 — 20/04/2023 — $7,531,023.20 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES — SE AMPARA 1 AÑOS, 2 MESES Y 9 DIAS * — $7,531,023.20 CALIDAD DEL SERVICIO — 12/10/2022 — 20/04/2023 — $7,531,023.20 ACLARACIONES * ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO A/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL BIEN/ VALOR PRIMA NETA: $ ******95.818.00 — GASTOS EXPEDICIÓN: $ ******8.000.00 — IVA: $ ******19.725.00 — TOTAL A PAGAR: $ **********123.544.00 — VALOR ASEGURADO TOTAL: $ ******22.593.069.60 — PLAN DE PAGO: CONTADO INTERMEDIARIO — NOMBRE: RAMIREZ VARGO ASOCIADOS AGENCIA DE... — CLAVE: 29574 — % DE PART: 100.00 DISTRIBUCION COASEGURO — NOMBRE COMPAÑIA — % PART — VALOR ASEGURADO QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN *PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 63 - TELEFONO: 3456322 - BOGOTA, D.C.* VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA 36-44-101055243 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General FIRMA TOMADOR USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 96-26 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186877 — DLP0307NA — 1
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 20 de diciembre del 2022
Fecha de inicio	14 de octubre de 2022.

Otrosí y/o adición No.1	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICIÓN	No aplica
Fecha de Terminación	20 de diciembre de 2022
Fecha de terminación según acta de decisión presunto incumplimiento .	Que según acta de decisión del día 20/11/2023 la subdirección del CENTRO resolvió: *Debido a que los hechos denunciados por la supervisión del contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 6 de octubre de 2022, no constituyen un incumplimiento grave y no causaron perjuicios a la Entidad, en los términos de la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, no se adelantará el trámite por incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y, en consecuencia, se le conceden 8 días hábiles al contratista para que entregue los siguientes equipos 1 Plotter de 36 pulgadas de Inyección tinta térmica, 1 Impresora 3D para resina estereolitografía, 1 Impresora láser Multifuncional y 1 Video Beam HD 3400, una vez se entreguen los equipos se remitirá al grupo de Almacén e Inventarios del Centro para que ingrese estos Activos en el Aplicativo SACB, con fecha a la firma de esta Acta y enviar Nota(s) de Entrada(s), al grupo de compras y servicios del Centro para que realice la liquidación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos para ello por parte del contratista. Una vez sean entregados los equipos en el almacén se dispondrá el pago del contrato. Se adjunta el informe de supervisión.* Por lo anterior se toma esta como fecha de terminación según decisión anterior. 20/11/2023
Supervisor	Eliana María Estrada

Entre los suscritos s JORGE ANTONIO LONDOÑO, domiciliado en la ciudad de Rionegro, identificado con la cédula de ciudadanía N°71.608.941 de Medellín, quien en calidad de Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No 1490 del 30 de junio del 2004 y del cual tomo posesión mediante acta N°956 del 19 de julio del 2004, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, establecimiento público descentralizado del Orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo que en adelante se denomina el SENA, por una parte y por la otra, JAVIER ORLANDO CIFUENTES PEDRAZA identificado con CC 80.123.956 de Bucaramanga Santander, en calidad de representante legal de GLOBALK COLOMBIA SAS con NIT 830051855, empresa legalmente constituida por Por Escritura Pública No. 0005129 del 25 de noviembre de 1998 de Notaría 51 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1998, con el No. 00658177 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LAKSMI VIAJES Y TURISMO LTDA, inscrito en la Cámara de Comercio del Bogota, el día 26 de noviembre de 1998, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GLOBALK COLOMBIA SAS, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: 5_9503_467 Adquisición de equipos necesarios, para el funcionamiento de las diferentes líneas de la Tecnoacademia: Biotecnología, Diseño y prototipado, Tics y la línea de electrónica y robótica, como: Impresoras 3D y láser, kit de robótica, plotter, torno, entre otros, para centro de la innovación la agroindustria y la aviación. LOTE 03 DISEÑO, PROTOTIPADO Y OTRO.. **SEGUNDA**: Que el valor del

contrato fue por la suma de: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($37.655.116). incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. El SENA cancelará el valor del contrato mediante un pago UNICO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios referidos; recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo:** Deberá cargar en la PLATAFORMA SECOP II y enviar a la entidad a través del SISTEMA operador TECNOLÓGICO OLIMPIA IT la factura con los anexos respectivos, según directrices de la circular 3-2021-000055 del 07/04/2021 y la circular 182 del 28/09/2021 que se adjunta en este proceso. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato será de 3 meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 20 de diciembre del 2022. **CUARTA:** Que el contrato CO1.PCCNTR.4095522 DEL 14 DE OCTUBRE 2022, fue modificado en cuanto a prorrogarse en 10 días calendario contados desde el 21 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022, cuyos soportes se encuentran en plataforma SECOP II. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada según las designaciones que realizó el ordenador del gasto:



Que, para el pago acordado el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:**Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación. Con basea lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$37.655.116
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$37.655.116
VALOR EJECUTADO	$37.655.116
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato:

Orden de Pago	Fecha	Valor
431149823	05/12/2023	$ 31.642.954.62
431156323	05/12/2023	$6.012.161.38

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, **Cuenta Corriente 411078176 del Banco Pichincha,** quien es titular el contratista; que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.4095522 de 2022, que se liquida

mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Que el contrato contó con garantía de cumplimiento, de acuerdo como quedó enunciado en la parte inicial de la presente acta. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados de forma electrónica en el **SECOP II** como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, Ordenes de Pago expedidas por el área financiera del Centro de Formación. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes 14 DIC. 2023

POR EL SENA

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Identificado con CC 71.608.941,
Subdirector del CIAA del Sena

EL CONTRATISTA

JAVIER ORLANDO CIFUENTES PEDRAZA, identificada con CC. 80.123.956 de Bucaramanga Santander en calidad de representante legal de GLOBALK COLOMBIA SAS, con NIT. 830051855

Vo.Bo: Eliana María Estrada Mesa Supervisor del contrato.

***Proyectó**: Luis Adrián Chica Ríos, Abogado Apoyo*
Área de contratación de bienes y servicios